



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 20 SEP 2017
RESOLUCIÓN JEG N° 034

VISTO: los Formularios de Renuncia de Candidato/s presentados por el Sr. Gustavo Enrique Basualdo DNI: 14.733.736, el Sr. Sergio Marcelo Feryala DNI: 18.207.448, la Sra. Eliana Mayra Paredes Córdoba DNI: 35.852.316, y Romina Gisel Garcia DNI: 36.436.765, y el Expte. JEG N° 028/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los formularios de referencia presentados en el día de la fecha, comunican su expresa voluntad de renunciar a sus respectivas candidaturas las siguientes personas: 1) **Gustavo Enrique Basualdo** DNI: 14.733.736, a la candidatura a Consejero Departamental (Suplente N° 3), por el estamento Docente, de la Agrupación Salud tu Espacio, lista N° 911; 2) **Sergio Marcelo Feryala** DNI: 18.207.448, a la candidatura a Consejero Departamental (Titular N° 3), por el estamento Docente, de la Agrupación Salud tu Espacio, lista N° 911; 3) **Eliana Mayra Paredes Córdoba** DNI: 35.852.316, a la candidatura a Consejero Departamental (Suplente N° 4), por el estamento Estudiante, de la Agrupación Salud tu Espacio, lista N° 911; 4) **Romina Gisel Garcia** DNI: 36.436.765, a la candidatura a Consejero Departamental (Titular N° 6), por el estamento Estudiante, de la Agrupación Salud tu Espacio, lista N° 911.

Que, por Expte. JEG N° 028/2017, la Agrupación Salud tu Espacio presentó formulario de inscripción de candidatos a las Categorías electorales: a) Decanos Departamentos Académicos, b) Consejeros Departamentales.

Que, por Resolución JEG N° 021/17, se tiene por presentada en término, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma Electoral vigente, a la Agrupación Salud en Acción, y se emplaza a la misma por el término de 2 (dos) días de notificada, cuyo vencimiento opera el 19 de septiembre a horas 21, a subsanar las observaciones señaladas en la mencionada Resolución.


Lic. Carlos Hugo Vile
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR


Esp. Lic. Miriam Marcela Arce
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 20 SEP 2017
RESOLUCIÓN JEG N° 034

Que, entre las competencias de esta Junta Electoral, en el Artículo 34° del citado Reglamento Electoral se destaca "Verificar el cumplimiento de los requisitos y oficializar las fórmulas de candidatos a Rector/a - Vicerrector/a, Decano/a y las listas de candidatos/as a Consiliarios y Consejeros/as Departamentales y Director/a de Carrera".

Que, en virtud de las atribuciones conferidas, esta Junta Electoral General toma conocimiento de la renuncias presentadas por: 1) **Gustavo Enrique Basualdo** DNI: 14.733.736, a la candidatura a Consejero Departamental (Suplente N° 3), por el estamento Docente, de la Agrupación Salud tu Espacio, lista N° 911; 2) **Sergio Marcelo Feryala** DNI: 18.207.448, a la candidatura a Consejero Departamental (Titular N° 3), por el estamento Docente, de la Agrupación Salud tu Espacio, lista N° 911; 3) **Eliana Mayra Paredes Córdoba** DNI: 35.852.316, a la candidatura a Consejero Departamental (Suplente N° 4), por el estamento Estudiante, de la Agrupación Salud tu Espacio, lista N° 911; 4) **Romina Gisel Garcia** DNI: 36.436.765, a la candidatura a Consejero Departamental (Titular N° 6), por el estamento Estudiante, de la Agrupación Salud tu Espacio, lista N° 911, debiendo comunicar a la Agrupación antes mencionada de tal decisión, emplazando a la misma hasta el día 20 de septiembre a horas 21:00, por medio de sus apoderados, debiendo en consecuencia reemplazar la candidatura renunciada, bajo apercibimiento de no oficializarla.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

RESUELVE:


Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR


Esp. Lic. Mariana Marcela Occorona
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 20 SEP 2017
RESOLUCIÓN JEG N° 034

ARTÍCULO N° 1: TOMAR CONOCIMIENTO de las renunciaciones comunicadas por: 1) **Gustavo Enrique Basualdo** DNI: 14.733.736, a la candidatura a Consejero Departamental (Suplente N° 3), por el estamento Docente, de la Agrupación Salud tu Espacio, lista N° 911; 2) **Sergio Marcelo Feryala** DNI: 18.207.448, a la candidatura a Consejero Departamental (Titular N° 3), por el estamento Docente, de la Agrupación Salud tu Espacio, lista N° 911; 3) **Eliana Mayra Paredes Córdoba** DNI: 35.852.316, a la candidatura a Consejero Departamental (Suplente N° 4), por el estamento Estudiante, de la Agrupación Salud tu Espacio, lista N° 911; 4) **Romina Gisel Garcia** DNI: 36.436.765, a la candidatura a Consejero Departamental (Titular N° 6), por el estamento Estudiante, de la Agrupación Salud tu Espacio, lista N° 911.

ARTÍCULO N° 2: COMUNICAR a la Agrupación Salud tu Espacio de la renuncia a la candidatura presentada por la candidata mencionada.

ARTÍCULO N° 3: EMPLAZAR hasta el día 20 de septiembre a horas 21:00, por medio de sus apoderados, a la agrupación indicada en el artículo precedente, a efectos de sustituir la candidatura respectiva, bajo apercibimiento de no oficializarla, ello de conformidad a lo establecido en el Art. 45° y 46° del Reglamento Electoral vigente.-

ARTÍCULO N° 4: Protocolícese, notifíquese al domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.


Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR


Esp. Lic. Miriam Marcela Arcenna
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR